

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan 4 Becas de Investigación para Empleados Públicos fijos de la Junta de Extremadura.

En el Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1994 se prevé, entre otras actividades, la convocatoria de 4 Becas de Investigación para realizar durante el año 1994 por Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma con el objeto de investigar asuntos de interés que favorezcan el mejor funcionamiento de la Administración Autonómica.

Por lo anterior, la Dirección General de la Función Pública, en el marco del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma, convoca las referidas Becas de investigación, con arreglo a los siguientes criterios:

1.— Objeto:

Primera Beca.— Historia de la Administración Pública Autonómica Extremeña.

Segunda Beca.— Extremadura y la Unión Europea.

Tercera Beca.— El acceso a la Función Pública Extremeña.

Cuarta Beca.— Tema libre a proponer por los interesados en relación con otras materias de interés para la Administración Autonómica.

2.— Participantes:

Podrán optar por alguna de las Becas convocadas cualquier Empleado Público fijo, individualmente o en grupo, de la Junta de Extremadura, Organismos Autónomos, Empresas Públicas dependientes y de la Asamblea de Extremadura.

3.— Requisitos:

Los interesados han de presentar un proyecto de investigación de un mínimo de cuatro y un máximo de ocho folios mecanografiados a doble espacio en el que consten, al menos, los siguientes datos:

— Título de la Investigación.

— Breve esquema del proyecto de investigación que se plantea.

— Metodología prevista para llevarlo a cabo.

— Fuentes documentales a utilizar.

— Breve currículum personal con datos laborales, académicos y profesionales.

— Tiempo necesario requerido para realizar la investigación.

4.— Características de las Becas.

Cada beca consistirá en la liberación parcial del/os Empleado/s Público/s durante el tiempo necesario para efectuar la investigación. Dicho tiempo será fijado por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los solicitantes.

En caso de que el/los Empleado/s Público/s deban desplazarse de su localidad habitual de residencia para llevar a cabo su investigación, se les abonarán los gastos de dietas y desplazamientos, tal y como se establece en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, siempre que estas dietas y desplazamientos se justifiquen debidamente.

5.— Plazo de presentación de los Proyectos de Investigación.

Los proyectos de investigación han de presentarse en la Dirección General de la Función Pública antes del día 30 de octubre de 1994. La Dirección General de la Función Pública resolverá, a propuesta de la Comisión de Selección, en un plazo de 15 días a partir de esta fecha, comunicando a cada uno de los solicitantes la resolución tomada.

Hecha la propuesta de la Comisión de Selección, previo a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública se pedirá informe a la Secretaría General Técnica a la que pertenezca el trabajador propuesto, para que ésta autorice la liberación parcial del mismo siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

6.— Comisión de Selección.

En el marco de la Mesa de Formación se creará una Comisión de Selección de los becarios que estará presidida por el Director

General de la Función Pública e integrada por los siguientes miembros:

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

— Un representante de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta.

— Un representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

— Un representante de cada una de las Centrales Sindicales participantes en el Plan de Formación.

— Podrán participar como asesores, nombrados por la Dirección General de la Función Pública aquellos técnicos en las áreas convocadas que dicha Dirección General crea conveniente.

— Actuará como Secretaria/o un representante del Servicio de Relaciones Laborales.

7.— Compromisos de los becarios.

Los Empleados Públicos seleccionados para llevar a cabo la Investigación motivo de la Beca se comprometen:

— A llevar a cabo la investigación durante el año 1994/95.

— El resultado de la investigación ha de dirigirse, en tres originales mecanografiados a la Dirección General de la Función Pública antes del 30 de junio de 1995.

— El autor/es de la investigación ceden todos los derechos, excepto los intelectuales a la Junta de Extremadura, que podrá disponer del trabajo manteniendo su integridad y citando siempre al/os autor/es del mismo según sus necesidades.

— La Junta de Extremadura podrá publicar el trabajo motivo de la investigación si así lo cree conveniente.

Mérida, 13 de septiembre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004813-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 4 LINEA DOBLE CIRCUITO POLIGONO INDUSTRIAL.

Final: APOYO NUM. 46 DE LA LINEA PROYECTADA.

Términos municipales afectados: PLASENCIA. MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,498.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 44.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TERMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA Y MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Presupuesto en pesetas: 12.359.462.

Finalidad: MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 10/AT-004813-000000.